



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2022-00575932-UNC-DGME#SG

V I S T O:

El expediente de referencia, por el que se tramita la presentación de una denuncia; y

CONSIDERANDO:

Que la presentación ha sido realizada por un docente de esta Casa;

Que se ha dado intervención a la Dirección de Asuntos Jurídicos en un todo de acuerdo con el procedimiento previsto en el reglamento de Investigaciones Administrativas Universidad Nacional de Córdoba;

El Dictamen N° 72896/2023 de la Dirección de Asuntos Jurídicos de la Universidad Nacional de Córdoba, en la que se aconseja una información según el procedimiento establecido en el Reglamento de Investigaciones Administrativas (Ord. 09/2012 T.O Resolución Rectoral N° 1303/2021);

Que por Resolución Decanal N° 1805/2023, se dispone una información sumaria;

La Conclusión Sumaria N° 52/2023, de la Dirección General de Sumarios y el Dictamen N° 74661/2024, de la Dirección de Asuntos Jurídicos de la Universidad Nacional de Córdoba, cuyos criterios se comparten;

**EL DECANO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES**

RESUELVE:

Art. 1º).- Disponer el archivo de las presentes actuaciones.

Art. 2º).- Dese al Registro de Resoluciones, comuníquese a la Dirección General de Sumarios, a la Secretaría Académica Área Ingeniería y archívese.

Mbl/